



**PROCURADOR**  
DE LOS DERECHOS HUMANOS

OFICIO  
PAII-OF-041-2024/AGCL/yydv  
Guatemala, 19 de febrero 2024.

**Asunto:** Recomendaciones contenidas en el informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley de la Alimentación Escolar en establecimientos educativos del área rural del departamento de Guatemala, a cargo del MINEDUC.

Respetable Señora Ministra.

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional, realizó un monitoreo en Establecimientos Educativos del Área Rural en los niveles de preprimaria y Primaria, en municipios del departamento de Guatemala, en seguimiento al cumplimiento de la Ley de la Alimentación Escolar. En virtud de lo anterior le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría, el cual se realizó en el año 2023; para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas en su administración.

- Realizar oportunamente las asignaciones presupuestarias en tiempo y espacio, con el objetivo de que no haya retrasos en las compras de alimentos y destino a los padres de familia, esto con el propósito de que los estudiantes ingieran sus alimentos en concordancia con los días calendario para recibir clases.
- Fortalecer los procesos de verificación y monitoreo de la compra y entrega de alimentos oportunamente, a fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos contenidos en La Ley de Alimentación Escolar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Dirección de Servicios Administrativos  
Departamento de Atención al Ciudadano

**RECIBIDO**

23 FEB 2024

Hora: 9:47

No. Fól.: 2

P.C.: 119024

Firma: [Firma]

Atender el Capítulo VI, artículo 21 de la Ley de Alimentación Escolar, referente a los Centros Educativos Privados; en donde hay un llamado a atender los centros educativos privados gratuitos.





**PROCURADOR**  
DE LOS DERECHOS HUMANOS

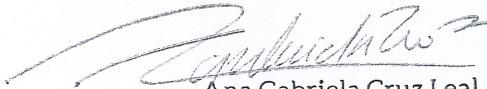
- Determinar la posibilidad de organizarse en los establecimientos para que los alimentos sean preparados e ingeridos dentro del horario correspondiente a la jornada en que se encuentran los estudiantes en los planteles educativos.
- Institucionalizar que, en las escuelas de los niveles de la etapa inicial, preprimaria y primaria, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se lleven a cabo controles de peso y talla de cada estudiante; en tres fases cada año inicial, intermedia y final, con el objetivo de establecer un control de crecimiento.
- Verificar por medio de los coordinadores si todas las escuelas cuentan con espacios físicos, para la preparación de los alimentos y utensilios de cocina adecuados, de no ser así; hacer las gestiones correspondientes para tal caso.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la citada Defensoría.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima; asimismo deseándole éxitos en su administración al frente del Ministerio de Educación.

Atentamente,

  
Ana Gabriela Cruz Leal  
Procuradora Adjunta II  
Procuraduría de los Derechos Humanos



Ministra  
Anabela Giracca  
Ministerio de Educación  
Su Despacho

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Dirección de Servicios Administrativos  
Departamento de Atención al Ciudadano  
**RECIBIDO**

23 FEB 2024  
Hora: 9:42  
No. Folio: 2  
PC: 119024  
Firma: 